



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0738/2021 II P.O
UNÁNIME**

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de julio de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su representación en el Estado, Centro SCT Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente destine los recursos necesarios y suficientes a la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, ya que al ser colindantes con el Estado de Texas, EEUU, ello permitiría una mejor movilidad, impulso al desarrollo económico y principalmente la seguridad de la región y los viajeros.

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 20 de julio de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Dentro de las acciones del Plan Nacional de Carreteras Federales se considera que se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años. Y Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos. Además, Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos. Y así mismo Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.

Para con lo anterior "Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo. Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna; Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe. Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas. Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo”.

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT) el cual fue publicado el 02/07/2020 en el Diario Oficial de la Federación, en su Análisis del estado actual destaca que la dotación de infraestructura contribuye al Desarrollo Regional, en tanto que la inversión gubernamental fomenta las mejoras en las condiciones de vida de la población y al mismo tiempo estimula la inversión privada, generando desarrollo regional y bienestar a las comunidades nacionales.

La participación de la ciudadanía, que se hizo realidad en los Foros Estatales y las Mesas Sectoriales, fue fundamental para la determinación de propuestas, tanto para definir soluciones como proyectos de obras específicas, de la misma forma que lo hicieron los gobiernos locales, la sociedad civil, las comunidades y las empresas.

En suma, el propósito es el que todos los habitantes del país tengan las oportunidades que exige el ser humano para gozar de una vida digna y que disminuyan en México las enormes diferencias que nos agobian. A eso se contribuye con las obras y proyectos que se detallan a continuación.

Dentro del Programa Sectorial mencionado se destaca como objetivo el “Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal”.

En donde, la Subsecretaría de Infraestructura es el área de la SCT encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público – privada para el financiamiento de esta

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país. (Portal Oficial de la SCT, Acciones y Programas)

Las carreteras como vías de comunicación son de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de la región, municipio, Estado y del País, y a su vez es la columna vertebral del transporte, ya que a través de estas se hace posible el traslado de mercancías, materias primas, productos agropecuarios y el traslado de personas.

Considerando que todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones, independientemente del gobierno que se encuentre, por lo que, al no materializarse un proyecto y obra y no se concluye, así como no darle mantenimiento a lo ya realizado, debe ser entendido como un retraso en la integración del Estado con otras regiones tanto del Estado como del País, por las consecuencias económicas, sociales y de seguridad, que representa para los habitantes de la región.

Además, encuentro muy preocupante, que un cambio de gobierno sea el determinante para que se queden obras o proyectos sin terminar por acción u omisión, por lo que el gobierno en turno debe de hacerse responsable de la terminación de dichas obras, y de su mantenimiento. Es indispensable la conclusión de los proyectos de infraestructura que propicien la comunicación con los Municipios vecinos mediante, vías de comunicación que faciliten el intercambio, de bienes, servicios y el transporte de personas.

Con la entrada en vigor el 1 de julio del Tratado México Estados Unidos y Canadá (TEMEC), con creatividad se debe de propiciar acciones para la integración de las regiones del Estado a su desarrollo y corregir las desigualdades que prevalecen en la zona fronteriza al este del Municipio de Ciudad Juárez, como son los Municipios de Guadalupe y Práxedes G. Guerrero, con una población total de los dos municipios de 10,758 habitantes de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI. El intercambio comercial de productos y servicios propiciará la integración de las regiones internacionales.

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

El dar Mantenimiento para la Conservación y la rehabilitación de los tramos carreteros Federales que son responsabilidad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, por lo que se hace necesario que de manera urgente se destinen los recursos necesarios y suficientes la Rehabilitación y Mantenimiento del Tramo Carretero El Porvenir, Municipio de Práxedis G. Guerrero hasta El Faro Municipio de Guadalupe, con una longitud de aproximadamente 16 km. para brindar seguridad de personas y bienes, tanto locales como en tránsito y así como coadyuvar en la Integración e Inclusión de la región y entre ellos, siendo de suma importancia, ya que son Municipios colindantes con el Estado de Texas, EUA; Permitiendo mejorar los accesos a las regiones, las ciudades y fronteras, siendo vitales para la movilidad, el desarrollo económico y la seguridad.

Para con ello coadyuvar con el objetivo principal del Gobierno de lograr un Estado incluyente, con crecimiento, con bienestar, prosperidad, paz y oportunidades para todos sus habitantes, todo esto, haciendo posible el acceso a la salud, educación, y comercio, así como a mayores oportunidades de empleo y desarrollo general para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses de la región Juárez, Guadalupe y Práxedis G. Guerrero". (Sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

II.- La presente Iniciativa tiene como propósito realizar un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través del Centro SCT Chihuahua, para que se realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero de aproximadamente 16 kilómetros entre El Porvenir, Municipio de Práxedis G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, Chihuahua.

La justificación que realiza el iniciador en su parte expositiva, se refiere básicamente a que dicho tramo carretero carece del mantenimiento necesario para poder operar de forma eficiente, por lo que se señala que la atención de esta vía de comunicación resulta importante para el desarrollo económico y social de la región, debido a que comunica dos poblaciones de municipios importantes para el norte de nuestra entidad,

III.- Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que para propiciar un adecuado desarrollo económico y social en cualquier región de nuestro Estado, es necesario llevar a cabo inversiones públicas en los sectores básicos de infraestructura, lo que implica, entre otras cosas, la modificación del medio físico, como lo es la generación de obras en pro de una comunicación y un transporte eficiente de todas las personas y sus bienes.

Bajo ese contexto, cabe señalar que el desarrollo regional se encuentra estrechamente vinculado con los sistemas de comunicación, como lo son los tramos

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

carreteros; sin duda, esta infraestructura es vital para impulsar el bienestar de la población, con base en una equitativa distribución de los recursos.

Efectivamente, tal y como se señala en la Iniciativa, se advierte que el mantenimiento y rehabilitación de este tramo se encuentra a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, debido a que se encuentra dentro de la Carretera Federal No. 2, por lo que resulta viable realizar un atento llamado a esta autoridad, para que de conformidad con los planes y programas en la materia, se realicen las acciones necesarias a efecto de que esta región pueda contar con infraestructura accesible, segura y eficiente.

IV.- Así pues, este órgano legislativo coincide con el Iniciador cuando en su parte expositiva señala que contar con un sistema carretero en condiciones óptimas, genera impactos significativos en favor de quienes habitan las diversas regiones de del Estado; además se advierte que efectivamente este tramo requiere de atención y mantenimiento, por lo que en sintonía con todo lo anterior, se estima oportuno enviar el exhorto en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México”

“2021, Año de las Culturas del Norte”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través del Centro SCT Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo la rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero entre El Porvenir, Municipio de Práxedes G. Guerrero, hasta El Faro, Municipio de Guadalupe, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/34/2020**

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO PRESIDENTE			
	DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA SECRETARIO			
	DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL VOCAL			
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, que recae de la iniciativa 2007.

A2007/LEAT/GAOR/RMO/FASC